



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:EJECUCIÓN DE RECURSOS 1º TRIMESTRE 2025





"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 08 ABR. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – EE N° 15/2025 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS 1° TRIMESTRE 2025 TRIBUNAL DE CUENTAS"; la Ley provincial N° 1580 y el Decreto provincial N° 0010/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley provincial N° 1580, se fijó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025.

Que por Decreto provincial N° 0010/25 se procede a la distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, autorizando a este Tribunal de Cuentas un presupuesto de erogaciones y recursos para el Ejercicio 2025, de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$7.287.871.503,00), (v. fs. 8 a 27).

Que a través de la Resolución M.E. N° 0175/25, el Ministerio de Economía efectúa una modificación de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2025, con el objeto de reforzar el Inciso 3 – Servicios no Personales – correspondiente a este Tribunal, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000,00), incrementando las Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Corrientes, reflejando el aumento del Crédito oportunamente aprobado para este Organismo, con una autorización de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$7.327.871.503,00). cuya distribución presupuestaria analítica se refleja en la Resolución Plenaria N° 027/2025, (v.fs. 40 a 47).

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del primer trimestre Año 2025, percibiendo en concepto de “Contribuciones Figurativas” la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$1.609.960.689,71).

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia. (v. fs 54 a 82).

Que a su vez para el mencionado período, el monto total percibido en concepto de “Otros Ingresos no tributarios” es de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 51/100 (\$1.974.977,51).

Que el total de recursos del Ejercicio 2025 percibidos y acumulados al 31/03/2025 totaliza la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 22/100 (\$1.611.935.667,22), conforme planilla de Ejecución de Recursos por rubro al 31/12/2025 (v. cuadro agregado a fs. 83 y planilla a fs 84).



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del mencionado período, según detalle consignado en el Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de establecido en los incisos a) e i) del artículo 15° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Económico Año 2025 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 22/100 (\$1.611.935.667,22), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**13 1 /2025**

TCP
Confecciono
Controlo
Corrigió

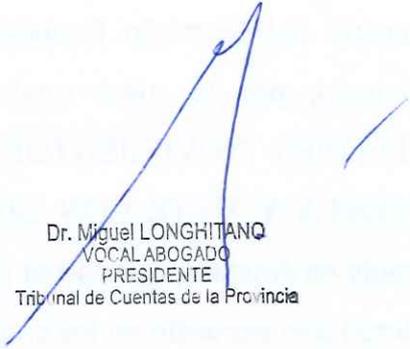
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

**ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 131/2025**  
**RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

<b>Recursos 1er trimestre Ejercicio Año 2025</b>			
<b>Período</b>	<b>Contrib Figurativas</b>	<b>Otros Ing. no Tribut.</b>	<b>Multas</b>
Enero 2025	\$ 607.574.692,42		
Febrero 2025	\$ 488.445.701,44	\$ 1.974.977,51	
Marzo 2025	\$ 513.940.295,85		
	<b>\$ 1.609.960.689,71</b>	<b>\$ 1.974.977,51</b>	<b>\$ 0,00</b>
		<b>Total Recursos</b>	<b>\$ 1.611.935.667,22</b>

<b>TCP</b>
Confeccionó
Controló
Corrigió

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por  
Sr. CAVALLARI SALVADOR  
Tribunal de Cuentas  
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA  
08/04/2025 14:54